

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17117 MADRID

EDICTO

DON FERNANDO NAVALÓN ROMERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Madrid, el día 27 de febrero de 2019,

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 1034/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0172418, por auto de fecha 27 de febrero de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DOÑA MARÍA TERESA DÍAZ GARCÍA, con n.º de identificación 50097246-A.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda intervenida por el Administrador Concursal en su facultades de administración y disposición de su patrimonio.

4.-La identidad de la Administración concursal es DON JOSÉ MARÍA LAMO DE ESPINOSA MICHELS DE CHAMPOURCIN, con NIF 01489294K, con domicilio postal en calle Infanta Mercedes, 111, oficina 1, 28020, de Madrid y dirección electrónica admconcurasal@lamoepinosa.net ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcurasal.es

Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 de la L.C.

Madrid, 27 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Navalón Romero.

ID: A190019179-1